

REGLAMENTO DE JUEGO“CASINO”

CAPÍTULO PRIMERO DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Artículo 1º.- Definición de términos

- (a) **Boleto o comprobante de juego:** Es el documento digital, que contiene la jugada elegida por el cliente en la página web www.latinka.com.pe, los datos de las mismas se encontrarán en la sección de “Tickets” de cada juego. Esta información deberá contener el ID del Ticket, fecha de jugada, monto de apuesta y monto ganado (de ser el caso). Para efectos del pago de premios, el boleto válido debe además corresponder a una jugada válida. El valor mínimo de cada jugada será determinado por La Tinka e informado en la misma plataforma de juego.
- (b) **Canal de Venta Autorizado:** Plataforma virtual autorizada para procesar, verificar boletos o comprobantes de juego y pagar los premios obtenidos.
- (c) **Casino:** ofrece un catálogo amplio de juegos al azar electrónico instantáneo a distancia, el cual consiste en acertar cantidad de símbolos para encontrar el resultado ganador.
- (d) **LA TINKA:** La Tinka S.A., empresa encargada de la gerencia, implementación realización y supervisión del juego Casino.
- (e) **Jugada:** Selección de eventos y predicciones de acuerdo a los términos de cada juego validadas por el Sistema Central de Cómputo en línea.
- (f) **Jugador:** Persona natural, mayor de 18 años, que voluntariamente y con pleno conocimiento del contenido del presente Reglamento, decide participar en el juego Casino.
- (g) **Monto Máximo de Premio:** El monto máximo de premio por boleto se puede visualizar en la pirámide de premios que aparece en la información de cada juego.
- (h) **Período para realizar Jugadas:** Las jugadas se pueden realizar en cualquier momento.
- (i) **Premios:** Es el factor o premio fijo por acertar el resultado.
- (j) **Reglamento:** El presente documento que tiene por objeto establecer los términos, condiciones y restricciones por las que se rige el juego Casino
- (k) **Sistema Central de Procesamiento de Datos:** Sistema de cómputo que procesa y almacena de manera centralizada la información relativa al ingreso, registro y validación de jugadas, emisión de boletos y la posterior identificación de las jugadas ganadoras.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL JUEGO CASINO

Artículo 2º.- Participación de los jugadores:

Se encuentran prohibidas de participar en los juegos a distancia y/o apuestas deportivas a distancia, las siguientes personas naturales:

- 2.1. Menores de edad, en los que se encuentran comprendidos las niñas, niños y adolescentes.
- 2.2. Los funcionarios y trabajadores del MINCETUR que realizan las labores de autorización, fiscalización y sanción de los prestadores de la actividad.
- 2.3. Los socios, directores, gerentes, apoderados, personas con funciones ejecutivas o facultades de decisión y el personal de LA TINKA de los juegos a distancia o apuestas deportivas a distancia.
- 2.4. Personas inscritas en el Registro de Personas Prohibidas de Acceder a Establecimientos Destinados a la Explotación de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, a cargo de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, o la que haga sus veces, dependiente del MINCETUR.

El hecho de participar en el juego supone, por parte del jugador, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando sometida su jugada o jugadas a las condiciones que en ellos se establecen, siendo inaceptable cualquier petición o reclamación fundada en la ignorancia o desconocimiento de este.

Artículo 3º.- Casino, ofrece un catálogo variado de juegos al azar instantáneo. En el menú de cada uno de los juegos el jugador podrá encontrar las instrucciones del juego descrita de manera clara.

Artículo 4º: Casino ofrece una pirámide de premios determinada para cada juego, según el tipo de juego elegido por el jugador.

Artículo 5º: La participación en el juego está sujeta a los términos y condiciones aquí establecidas, los cuales pueden cambiar periódicamente a sola discreción de LA TINKA, dichos cambios serán comunicados por LA TINKA a los jugadores en la fecha de entrada en vigor de los mismos.

Artículo 6º: El presente reglamento se rige por las leyes de la República del Perú y, cualquier dificultad, contienda o litigio que suscite su aplicación, cumplimiento, interpretación o validez, será resuelta por los Tribunales y Jueces del domicilio de LA TINKA en la ciudad de Lima.

CAPÍTULO TERCERO **PARTICIPACIÓN EN EL JUEGO CASINO**

Artículo 7º: Para que un jugador participe en Casino es necesario escoger un juego, elegir el tipo de apuesta (entre la apuesta máxima y apuesta mínima) y pagar el valor de la misma. El pago de la jugada quedará completado una vez que el Sistema Central de Cómputo la haya validado, cuya validez se probará por medio de la emisión del boleto correspondiente. Aquellas jugadas que se generaron ilegalmente mediante manipulación del sistema por parte de terceros y/o sin pagar el valor de las mismas (fiadas) no serán jugadas válidas. En este último caso LA TINKA se reserva el derecho a adoptar las acciones legales correspondientes en contra de aquellas personas que generaron dichas jugadas.

Artículo 8º.- El usuario es el responsable de sus actos y de las consecuencias que estos ocasionen, por lo tanto, participa en el juego bajo su propio riesgo. LA TINKA no ofrece garantías de ningún tipo, tanto explícito como implícito.

Artículo 9º: LA TINKA no garantiza que el software esté libre de errores.

Artículo 10º: LA TINKA no garantiza que los juegos estén accesibles sin interrupciones.

Artículo 11º: LA TINKA no será responsable de ninguna pérdida, costas y/o costos, gastos o daños, tanto directos como indirectos, especiales, consecuentes, accidentales o de cualquier otro tipo, que surjan en relación a la participación en Casino.

Artículo 12º: Estas reglas, así como los términos y condiciones que rige Casino y la descripción en detalle de estas reglas para este juego, se comunicarán a los jugadores mediante su web www.latinka.com.pe. A partir del momento de su anuncio, se consideran parte integrante del reglamento oficial del juego.

CAPÍTULO CUARTO **MODALIDADES DE JUEGO**

Artículo 13º: La modalidad de cada uno de los juegos se encuentran disponibles en el menú de cada juego de manera textual y gráfica. El jugador se obliga a informarse de la modalidad específicas de cada juego en la página web (<https://www.teapuestobet.com/casino>).

CAPÍTULO QUINTO **PAGO DE PREMIOS**

Artículo 14º: Un premio es pagado al jugador, siempre que dicho boleto tenga un premio pendiente de pago en el sistema.

Artículo 15°: El pago a los ganadores, de acuerdo con el párrafo anterior, sólo se realizará una vez confirme el registro correspondiente en el Sistema Central de Cómputo.

Artículo 16°: Los premios generados se enviarán automáticamente a la billetera 1 como saldo liquidable dentro de la cuenta del cliente. El cliente podrá escoger el monto a liquidar y podrá cobrar el mismo a través de nuestra consola de premios o en los puntos de venta autorizados por LA TINKA.

Artículo 17°: En el caso en que, por alguna razón técnica, las jugadas ganadoras no fueran reconocidas automáticamente por el Sistema Central de Cómputo, LA TINKA podrá, de manera justificada aplicar procedimientos especiales para el pago de premios hasta que el Sistema Central de Cómputo pueda reconocer en su oportunidad las jugadas ganadoras.

Artículo 18°: El ganador, que cobre su respectivo premio autoriza a LA TINKA por el solo cobro, al uso de su nombre, imagen y voz, comprometiéndose a dar testimonio para cualquier publicación o promoción publicitaria que LA TINKA decida realizar a través de medios impresos, digitales, de audio o video.

CAPÍTULO SEXTO **MÁXIMO DE PREMIOS**

Artículo 19°.- El Monto Máximo de Premio se puede visualizar en la sección información de cada juego, dicha cantidad puede ser modificada a sola discreción de LA TINKA, lo cual será informado oportunamente a los jugadores.

CAPÍTULO SÉPTIMO **DISTRIBUCIÓN DE FONDO PARA PREMIOS**

Artículo 20°.- LA TINKA a su sola discreción determinará el porcentaje de la recaudación obtenida en las ventas de Casino que se destinará a los premios del juego.

CAPÍTULO OCTAVO **DISPUTAS**

Artículo 21°.- Un jugador que presenta una jugada aparentemente ganadora que no es reconocida como ganadora por el Sistema Central de Cómputo o que registra aparentemente premios inferiores a los establecidos, tiene el derecho de enviar su reclamo al servicio de atención de clientes de LA TINKA, durante los siguientes 30 días desde el momento en que los resultados de todos los eventos fueran ingresados al Sistema Central de Cómputo y puestos de conocimiento del público en general. Esta disposición no enerva las facultades y derechos del jugador establecidos en las normas legales vigentes.

Artículo 22°.- En el caso de disputas relacionadas a las ganancias y al pago de los premios, LA TINKA y el jugador se obligan a realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr superar los inconvenientes vinculados a los mismos, actuando de buena fe y en un contexto de equilibrio de intereses. En tal sentido, LA TINKA a través del presente reglamento y de sus distintos canales de comunicación, pone en conocimiento del jugador, de manera previa y posterior a su participación, toda la información relacionada a sus restricciones y condiciones; de forma tal que el jugador no podrá alegar el desconocimiento, ignorancia o falta de comprensión de tales extremos.

CAPÍTULO NOVENO **FUERZA MAYOR**

Artículo 23°.- Fuerza mayor comprende todos aquellos hechos que escapan al control de LA TINKA y son imprevisibles e inevitables, de modo que cualquier planificación de medidas de defensa que hubiera hecho LA TINKA no habría podido evitar estos sucesos. Fuerza mayor cubre los siguientes hechos, pero no limitados a caídas del sistema central de juego, de las

telecomunicaciones, entre otros.

Artículo 24°.- En casos de fuerza mayor que imposibiliten la realización del juego Casino y el pago a los ganadores, LA TINKA no tendrá responsabilidad alguna respecto a la ejecución del juego y los premios. En tales casos, previa verificación de su Sistema Central de Cómputo reintegrará el monto jugado por los jugadores.

CAPÍTULO DÉCIMO **SEGURIDAD DE LOS DATOS**

Artículo 25°: Atendiendo a la naturaleza del juego y al soporte informático que lo soporta, los datos sobre todas las transacciones ingresadas en el Sistema Central de Cómputo se conservarán 180 días naturales contados a partir del día siguiente de realizada la jugada bajo la responsabilidad de LA TINKA. En tal sentido, transcurrido dicho plazo, la jugada será retirada del Sistema Central de Procesamiento de datos, por lo que el jugador, en caso de resultar ganador con dicha jugada, ya no podrá cobrar el premio dado que dicho derecho caducó conforme se indica en el artículo 38° del presente reglamento.

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO **JUEGOS ABANDONADOS Y ABORTADOS**

Artículo 26°: La responsabilidad de los conflictos relacionados con el juego recae en los proveedores que operan con sus propias licencias de juego, eximiendo así a La Tinka S.A. de cualquier responsabilidad al respecto.

Artículo 27°: La Tinka S.A. no asume ninguna responsabilidad por periodos de inactividad, interrupciones del servidor, demoras u otras interrupciones técnicas o políticas del juego. La administración podrá considerar reembolsos bajo su criterio discrecional.

Artículo 28°: Cualquier daño o pérdida atribuida al Sitio web o su contenido, como retrasos en la operación o transmisión, pérdida de datos, mal uso del sitio por parte de los usuarios, o errores u omisiones en el contenido, no será responsabilidad de La Tinka S.A.

Artículo 29°: En caso de mal funcionamiento del sistema, todas las apuestas serán canceladas.

Artículo 30°: Si un juego se inicia, pero se cancela debido a un fallo del sistema, La Tinka S.A. reembolsará el monto apostado acreditándolo en la cuenta del cliente, o si la cuenta ya no está activa, se realizará el pago a través de los métodos aprobados.

Artículo 31°: Si un cliente experimenta una interrupción en su participación en un juego debido a un fallo en el sistema de telecomunicaciones o en su sistema informático, el juego concluirá automáticamente. Una vez se restablezca el sistema, el cliente podrá visualizar el resultado del juego en su cuenta, y si resulta ganador, el monto correspondiente se acreditará de inmediato en su cuenta.

* Vigencia 07 de mayo de 2024 a las 00:00.